

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0553 - AD - 83

Lima, 06 de julio de 1983

Vista la Carta de 7-6-83 presentada por el Ing. Carlos Ruiz Borja, mediante la cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Centro de Entrenamiento de Vóleibol", la misma que se recepcionó a satisfacción del Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación Final de Obra, según detalle :

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 65'517,618.00
Adicional N° 1-Resol.N°0189-AD-83	4'143,901.00
Adicional N° 2-Resol.N°0199-AD-83	2'444,452.00
Reajuste de Precios Adicional N°2	506,001.00
Reajuste de Precios Contrato Original	6'257,545.00
	<u>S/. 78'869,517.00</u>

MONTOS ABONADOS

Valorizado Contrato Original	65'517,618.00
Valorizado Adicional N°1 y 2	6'588,353.00
Valorizado Reajuste Adicional N° 2	506,001.00
Valorizado Reajuste Contrato Original	6'257,545.00
	<u>78'869,517.00</u>

Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

5% Valorizaciones de Obra	3'275,881.00
5% Valorizaciones Adicionales N° 1 y 2	329,418.00
5% Valorizaciones Reajuste de Precios	312,887.00
5% Valorizaciones Reajustes de Precios Adicionales	25,289.00
	<u>S/. 3'943,475.00</u>

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :

S/. 3'943,475.00
=====

//..





RESOLUCION No. 0553 - AD - 83

Lima, 06 de julio de 1983

RESUMEN DE LA INVERSION

Contrato Original	S/.65'517,618.00
Adicionales de Obra	6'588,353.00
Mayores Costos Reajuste de Precios	6'763,546.00
TOTAL INVERSION :	S/.78'869,517.00

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra : "Centro de Entrenamiento de Vóleibol", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Carlos Ruiz Borja, ascendente a: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTICINCO SOLES ORO (S/. 3'943,475.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a recaudar del Banco de la Vivienda del Perú el importe de S/. 3'943,475.00 más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía para su devolución a favor del Ing. Carlos Ruiz Borja.

Regístrese y Comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R. J. 553-AD-83
6-7-83



ASUNTO: Aprobación de Liquidación Final y Devolución de Fondo de Garantía de la Obra "Centro de Entrenamiento de Vóleybol"

INFORME N° 383-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Ing. Carlos Ruiz Borja encargado de la Obra "Centro de Entrenamiento de Vóleybol" que fuera recepcionada conforme por la Institución solicita la devolución del Fondo de Garantía depositado para la obra en referencia.

Que el indicado profesional ha presentado los documentos necesarios para poder efectuar la devolución solicitada.

- 2.- Esta Oficina opina que es procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, previa Liquidación Final del Contrato, de conformidad con el Art. 5.10.14 y el Art. 5.12.1 del D.S. 34-VC-80.

Lima, 1 de julio de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte